Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 296/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 08 de mayo de 2014.-

VISTO:

El llamado a concurso por Contratación Directa CD Nº 04/2014 para **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", ID Nº 276.448**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2014 para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"** a la firma **"FARMACIA ÑEEMBUCÚ"**, con **RUC Nº 576221-9**, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

Que, por Resolución Nº 664/2012 de fecha 07 de agosto de 2012, por la cual el Rector delega el ejercicio permanente de las funciones de ordenador de gastos en el Vicerrector y se le encarga la Administración Financiera de la Universidad Nacional de Pilar.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la firma FARMACIA ÑEEMBUCÚ, con RUC Nº 576221-9, cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 44.845.000** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil), IVA incluido.-

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 296/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 08 de mayo de 2014.-

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **350 – PRODUCTOS E INTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES**, conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria CDP Nº 10/2014.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi	**Prof. Dr. Adolfo. V. Villasboa Romñach**
Secretaria General UNP	**Vicerrector**